



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

FE DE ERRATAS

Con fecha 18 de marzo del 2018, en el diario Oficial "EL PERUANO", se publico El Acuerdo de Concejo Nro. 029-2018-MPA que contiene el Resumen Ejecutivo de la Iniciativa Privada denominada: "CONCESIÓN, REMODELACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DEL HOTEL PRESIDENTE".

En el Resumen Ejecutivo, numeral 5.1:

DICE:

5.1 Como **RENTA MENSUAL** por OPERACIÓN HOTELERA:

- Del Año 1 al año 5, U\$ 6,000.00 (Seis Mil Dólares Americanos) RENTA FIJA MENSUAL
- Del Año 6 al año 10, Renta Fija Mensual (U\$ 6,000.00) (Seis Mil Dólares Americanos) mas (+)el 3% de Pago Mensual Variable calculado en la VENTA BRUTA MENSUAL, de la Actividad Hotelera
- A partir del 11 avo año hasta el final de la concesión, ofrece Renta Fija Mensual (U\$ 6,000.00) (Seis Mil Dólares Americanos) mas (+) el 5% de Pago Mensual Variable calculado en LA VENTA BRUTA MENSUAL, de la Actividad Hotelera.

DEBE DECIR:

- Del Año 1 al año 3, U\$ 6,000.00 (Seis Mil Dólares Americanos) RENTA FIJA MENSUAL
- Del Año 4 al año 10, Renta Fija Mensual (U\$ 6,000.00) (Seis Mil Dólares Americanos) mas (+) el 3% de Pago Mensual Variable calculado en la VENTA BRUTA MENSUAL, de la Actividad Hotelera
- A partir del 11 avo año el año 25. de la concesión, ofrece Renta Fija Mensual (U\$ 6,000.00) (Seis Mil Dólares Americanos) mas (+) el 5% de Pago Mensual Variable calculado en LA VENTA BRUTA MENSUAL, de la Actividad Hotelera.

Se autoriza la publicación de la presente FE DE ERRATAS, de conformidad con el Artículo 201 Apartado 201.1 de la Ley Nro. 27444, en concordancia con la ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Abel Luis Hidalgo Ortiz
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE DE AREQUIPA